



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA Zn.

1
mud

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Repúbl-
ica del Ecuador, a diez y seis de Junio de mil novecientos
setenta y siete: ante mí el
Notario doctor José Vicente
Troya Jaramillo, comparece
AUMENTO DE CAPITAL
Y a la celebración de la pre-
REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES
DE LA COMPAÑIA ANONI
MA DENOMINADA
" ANILINAS S.A. " nominada " ANILINAS S.A. ",
DE S/. 600.000,oo en su calidad de Gerente Ge-
A " .7'500.000,oo, O SEA neral y además, debidamente
UN AUMENTO DE S/.6'900.000,oo autorizado por la Junta Ge-
neral Extraordinaria de Ac-
cionistas de la mencionada Compañía, como consta de la co-
pia del acta de sesión de fecha treinta de Septiembre del
año de mil novecientos setenta y seis, como consta de las
copias que se insertan a la presente escritura.- El compa-
reciente es de nacionalidad alemana, inteligente en el in-
dioma castellano, mayor de edad, vecino y domiciliado en -
esta ciudad, de estado civil casado y de ocupaciones parti-
culares y a quien de conocer doy fe, y me solicitan elevar
a escritura pública el contenido de la minuta que me pre-
sentan y que copiada literalmente es del tenor siguiente:-
" SEÑOR NOTARIO :- Sirvase extender en su Re-
gistro de escrituras públicas una de la cual conste el au-
mento de capital y la reforma de Estatutos de ANILINAS S.A.,

que otorgo al tenor de las siguientes cláusulas.- COMPARE-

CIENTE.- Comparece el señor Heinrich O. Seiferth a nombre
y en representación de la Compañía " ANILINAS S.A.", en su
calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la
Junta General de Accionistas, como lo acreditan los documen-
tos que se acompañan.- El compareciente es de nacionalidad
alemana, casado, mayor de edad y domiciliado en la ciudad
de Quito.- CLAUSULA PRIMERA :- ANTECE-
DENTES :- UNO.- La Junta General de Accionistas de la
Compañía, celebrada el treinta de Septiembre de mil nove-
cientos setenta y seis, resolvió: a).- Aumentar el capital
social en la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL SU-
CRES (S/. 6'900.000,oo), mediante capitalización de las
reservas facultativas por un valor de DOS MILLONES DE SU-
CRES (S/. 2'000.000,oo), de la reserva legal por un va-
lor de TRESCIENTOS MIL SUCRES (S/. 300.000,oo), y aporte
de los accionistas por CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL
SUCRES (S/. 4'600.000,oo); b).- Que las acciones corres-
pondientes a la parte del nuevo capital pagado mediante ca-
pitalización de la reserva legal y de reservas facultati-
vas sean distribuidas a los socios en proporción al número
de acciones que éstos tienen actualmente; c).- Autorizarme
para que, en mi calidad de Gerente, otorgue la correspon-
diente escritura de aumento de capital y reforma de Estatu-
tos y realice los demás actos que fueren necesarios para -
su perfeccionamiento.- DOS.- Presento adjunto y se agregan-
rán a la presente escritura, mi nombramiento como Garante,
y una copia autorizada del Acta de la Junta General de trein



2
do

ta de Septiembre de mil novecientos setenta y seis; TRES.-
El aumento de capital de la Compañía a SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/ 7'500.000,00) ha sido autorizado mediante Resoluciones numerosas ciento setenta y cinco y doscientos catorce dictadas por el señor Subsecretario de Comercio e Integración el seis de Abril de mil novecientos setenta y siete, y diez de Mayo de mil novecientos setenta y siete, respectivamente, copias de las cuales se agregan a la presente escritura.- C L A U S U L A S E G U N D A :-
Se eleva el capital social de "ANILINAS S.A.", en SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES (S/ 6'900.000,00), mediante capitalización de reservas facultativas y de la reserva legal y aporte de los socios en la siguiente manera:
1.- Reservas provenientes de utilidades no distribuidas correspondientes a los ejercicios de los años mil novecientos sesenta y nueve a mil novecientos setenta y



		S O C I O	NUMERO DE ACCIONES SUSCRITAS	VALOR DE LA ACCION.	VALOR PAGADO
V I E N E N : -			46.000	s/ 4'600.000,oo	s/ 4'600.000,oo
b)	Acciones correspondientes a capitalización de reservas:	BASF A.G.	22.840	" 2'284.000,oo	" 2'284.000,oo
		BASF Venezolana S.A.	40	" 4.000,oo	" 4.000,oo
		BASF Peruana S.A.-	40	" 4.000,oo	" 4.000,oo
		BASF Argentina S.R.L.-	40	" 4.000,oo	" 4.000,oo
		ANILQUIMICA.-	40	" 4.000,oo	" 4.000,oo
		T O T A L : -	69.000	s/. 6'900.000,oo	" 6'900.000,oo
<hr/> <p>En consecuencia, el capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado, está representado por SETENTA Y CINCO MIL ACCIONES, distribuidas de la siguiente manera:</p>					

Atico

SOCIO	NUMERO DE ACCIONES	VALOR SUSCRITO:	VALOR PAGADO :
BASF A.G.	74.800	S/ 7'480.000,00	S/ 7'480.000,00
BASF VENEZOLANA S.A.-	50	" 5.000,00	" 5.000,00
BASF PERUANA S.A.-	50	" 5.000,00	" 5.000,00
BASF ARGENTINA S.R.L.-	50	" 5.000,00	" 5.000,00
ANILQUIMICA--	50	" 5.000,00	" 5.000,00
	75.000	S/ 7'500.000,00	S/ 7'500.000,00

CLASULA CUARTA:- Se modifica el primer párrafo del artículo cuarto de los Estatutos Sociales, de manera que diga lo siguiente:- "ARTICULO CUARTO:- El Capital de la Compañía es de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/ 7'500.000,00), representado por se-			

tenta y cinco mil (75.000) acciones nominativas de CIEN

SUCRES (S/. 100,00) cada una". - (El resto del artículo continúa como el presente, sin modificaciones). - Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura. - Firmado). - Dr. J. M. Pérez A., Abogado. - Matrícula número sesenta y ocho". - DOCUMENTOS HA

B I L I T A N T E S: - N O M B R A M I E N T O : - C O P I A .

quito, a treinta de Mayo de mil novecientos setenta y siete. - Señor don Heinrich O. Seiferth. - Presente. - Estimado señor Seiferth: La Junta General de Socios de ANILINAS S.A., celebrada el dia veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y siete resolvió designar a usted Gerente General de la Compañía. - Los datos relativos a este nombramiento son los siguientes. - UNO). - La Compañía se denomina ANILINAS S.A., el cargo es de Gerente General, el periodo de duración del cargo es de un año, y el nombramiento se otorga a favor del señor Heinrich Otto Seiferth quien fué reelegido. - DOS). - La resolución de la Junta General de Socios que efectuó este nombramiento fué tomada el dia veinticinco de Marzo de mil novecientos setenta y siete y la fecha de su otorgamiento es la de treinta de Mayo de mil novecientos setenta y siete. - TRES). - El Gerente General ejercerá él sólo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. - Las facultades del Gerente constan en la escritura de reforma y codificación de Estatutos otorgada el veinte de Julio de mil novecientos sesenta y seis ante el Notario del Cantón Quito, doctor Olmedo del Pozo, inscrita en el -

Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 Registro Mercantil el diez de Octubre de mil novecientos -
2 sesenta y seis; CUATRO).- La Junta General autorizó al sus-
3 crito, como Director de la misma, para otorgar el presente
4 nombramiento.- Firmado).- J. M. Pérez A.- A C E P T A C I O N : -
5 Acepto el cargo de Gerente General de ANILINAS S.A., para -
6 el que he sido elegido, por un periodo de un año.- Quito,
7 a treinta de Mayo de mil novecientos setenta y siete.- Fir-
8 mado).- Heinrich O. Seiferth.- R A Z O N : - Certifico que
9 el señor Heinrich Otto Seiferth aceptó desempeñar el cargo
10 de Gerente General de ANILINAS S.A., para el que fué ele-
11 gido.- Firmado).- J. M. Pérez A.- RAZON DE INSCRIPCION : -
12 Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el
13 número mil cuatrocientos cincuenta y siete del Registro de
14 Nombramientos, Tomo ciento ocho.- Quito, a ocho de Junio -
15 de mil novecientos setenta y siete.- Firmado).- Dra. Pieded
16 O. Galvez.- Registradora.- (Aqui hay un sello).- C O -
17 P I A : - " ANILINAS S.A.- " ACTA DE LA JUNTA GENERAL -
18 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE " ANILINAS S.A.". CELEBRA
19 DA EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y -
20 SEIS.- En Quito, a treinta de Septiembre de mil novecientos
21 setenta y seis, a las nueve de la mañana se reúnen en las
22 Oficinas de " ANILINAS S.A.", el doctor José María Rumazo
23 Arcos, el doctor José María Pérez Arteta y el señor Hein-
24 rich Otto Seiferth, éste último Gerente General de la indi-
25 cada Compañía, con el fin de realizar una Junta General Ex-
26 traordinaria de Accionistas de la misma, de conformidad con
27 lo dispuesto en el Artículo doscientos setenta y tres de la
28 Ley de Compañías.- La Gerencia informa que se han recibido



cartas de los accionistas en las que estos designan a sus representantes para esta Junta General, segun se indica en las listas de asistentes que se agrega al expediente de esta Junta General.- En vista de que se halla representada la totalidad del capital social, los presentes resuelven por unanimidad instalarse en Junta General de Accionistas para tratar acerca del aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales de la Compañia y tomar las decisiones complementarias que fueren necesarias, de ser tal aumento aprobado.- Se nombra Director de la sesion al doctor Jose Maria Pérez A. y Secretario Ad-hoc al señor Heinrich Otto Seiferth.- El Gerente de la Compañia, señor Heinrich Seiferth, manifiesta que, en vista de la situacion actual de los negocios de la Compañia es conveniente aumentar el capital de la misma en SEIS MILLONES - NOVECIENTOS MIL SUCRES (S/ 6'900.000,oo) para llegar asi a un total de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 7'500.000,oo).- La Junta General por unanimidad adopta las -

siguientes resoluciones.- P R I M E R O : - Aumentar el capital de la Compañía en SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES (S/ 6'900.000,oo), de manera que llegue a un total de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/ 7'500.000,oo) . - El aumento de capital se efectuará de la siguiente manera: -

- | | |
|---|----------------|
| 1.- Capitalización de reservas legales.- | s/ 300.000,00 |
| 2.- Capitalización de reservas facultativas.- | " 2'000.000,00 |
| 3.- Nuevo aporte de los accionistas.- | " 4'600.000,00 |

Las reservas han sido acumuladas de la siguiente manera:-

RESERVA	LEGAL:	CONCEPTO:	Debe	Haber	Saldo:
Fecha.-					
1.	i.	66 Apertura, saldo años anteriores..			23.909,51
30.	12.	67 Pago Glosa	8.320,49		15.589,02
30.	12.	68 Perdidas 1.967	6.202,23		9.386,79
			14.522,72		48.885,32



16

6
S

RESERVA	LEGAL	CONCEPTO	VENCEN.	S/.	DEBE:-	HABER:-	SALDO:-
29.	6. 70	Reserva sobre utilidades	1.969.-	"	14.522,72	S/.	s/. 46.885,32
31.	3. 71	Reserva sobre utilidades	1.970.-	"	"	6.425,02	" 15.811,81
30.	3. 72	Reserva sobre utilidades	1.971.-	"	"	4.325,34	" 20.137,15
30.	3. 73	Reserva sobre utilidades	1.972.-	"	"	12.105,15	" 32.242,30
29.	3. 74	Reservas sobre utilidades	1.973.-	"	"	12.671,84	" 44.914,14
31.	3. 75	Reserva sobre utilidades	1.974.-	"	"	6.833,28	" 51.747,42
31.	3. 76	Reserva sobre utilidades	1.975.-	"	"	188.021,54	" 239.768,96
					"	60.231,04	" 300.000,00

RESERVAS		FACULTATIVAS		C O N C E P T O : -		D E B E : -		H A B E R : -		S A L D O : -	
29.	6.	70		Reserva sobre utilidad 1.969.-				s/. .	57.825,20	s/. .	57.825,20
31.	3.	71		Reserva sobre utilidad 1.970.-				" "	38.928,05	" "	96.753,25
29.	3.	72		Reserva sobre utilidad 1.971.-				" "	113.223,39	" "	209.976,64
30.	3.	73		Reserva sobre utilidad 1.972.-				" "	114.046,56	" "	324.046,56
29.	3.	74		Reserva sobre utilidad 1.973.-				" "	61.499,51	" "	
23.	12.	74		Pago glosa años 1.970-1.971.-	S/. 108.847,10					" "	276.575,61
31.	3.	75		Reserva sobre utilidad 1.974.-				" "	1'322.981,47		
11.	4.	75		Pago glosa Renta Personal 1.970 - 1.971.-		" "	8.613,90			" "	1'591.043,16
31.	3.	76		Reserva sobre utilidad 1.975.-				" "	445.019,70	" "	2'036.062,88

SEGUNDO : - Modificar el primer párrafo del artículo

cuarto de los Estatutos Sociales, de manera que diga lo siguiente: - "ARTICULO CUARTO : - El capital de la Compañía es de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 7'500.000,00), representado por SETENTA Y CINCO MIL (75.000) acciones nominativas de CIEN SUCRES (S/. 100,00) cada una...". - (EL RESTO DEL ARTICULO CONTINUA COMO AL PRESENTE, SIN MODIFICACIONES). - TERCERO : - Que las acciones correspondientes al aumento de capital por capitalización de reservas, o sea DOS MILLONES TRES CIENTOS MIL SUCRES (S/. 2'300.000,00), sean distribuidas a los socios en proporción al número de acciones que éstos tienen sobre el capital social de SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/. 600.000,00), debiendo los accionistas minoritarios recibir una acción completa en caso de existir fracciones a su favor. - En consecuencia, las VEINTE Y TRES MIL (23.000) acciones que representen el aumento del capital por capitalización de reservas, queden distribuidas de la siguiente manera: -

NOMBRE :-	NUMERO	VALOR SUSCRITO
	DE	Y
	ACCIONES	PAGADO.-
BASF A.G.	22.840	S/. 2'284.000,00
BASF VENEZOLANA S.A.	40	" . 4.000,00
BASF PERUANA S.A.	40	" . 4.000,00
BASF ARGENTINA S.R.L.	40	" . 4.000,00
ANTILQUIMICA	40	" . 4.000,00
	23.000	S/. 2'300.000,00

C U A R T O : - Autorizar al Gerente de la Compañía, señor Heinrich O. Seiferth, para que otorgue la correspondiente escritura de aumento de capital, presente las solicitudes que fueran necesarias para su aprobación y firme todos los documentos y realice todos los actos necesarios para perfeccionar este aumento de capital.- Así mismo se autoriza que sean emitidos nuevos títulos de acciones de la Compañía, en los que conste el nuevo capital, y que deberán ser entregados a los accionistas una vez que éstos paguen la totalidad del capital suscrito.- El doctor José M. Pérez A., en representación de BASF A.G., indica que dicha Compañía está dispuesta a suscribir la totalidad del nuevo aporte de capital de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/. 4'600.000,00).- Los representantes de los demás accionistas manifiestan expresamente la renuncia de estos al derecho preferencia de suscribir las nuevas acciones correspondientes al aporte de accionistas y aceptan que éstas sean suscritas por BASF A.G., en su totalidad.- Se agregó al expediente de esta Junta los siguientes documentos: UNO).- Cartas-poder.- DOS).- Convocatoria a los Comisionados.- Terminado el orden del día, el Director de la sesión, declara un receso para la elaboración del Acta.- Se reinicia la sesión y se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad.- El Director levanta la sesión a las once y media de la mañana.- Firmado).- José M. Pérez A.- DOCTOR JOSE MARIA PEREZ ARTETA, DIRECTOR DE LA SESION.- Firmado).- Heinrich O. Seiferth.- SECRETAARIO AD-HOC.- Firmado).- J. M. Ruzazo A.- Es fiel copia del



J. troja

original.- C E R T I F I C O : - Quito, diez y nueve
de Abril demil novecientos setenta y siete.- Firma

do.- Heinrich C. Seiferth.- Secretario Ad-Hoc.-

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTOS
TAS DE " ANILINAS S.A. ", CELEBRADA EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS.-

REPRESENTANTE..-	TITULO DE ACCION:-	T I T U L O	ACCIONES		VALOR PAGADO	V O T O S . -
			QUE REPRESEN TA . -	POR LAS AC CIONES . -		
José M. Pérez A.-	BASF A.G.	1	5.950	S/ 596.000,00	5.950	
José M. Pérez A.-	BASF VENEZOLANA S.A.	2	10	" 1.000,00	10	
José M. Pérez A.-	BASF PERUANA S.A.	3	10	" 1.000,00	10	
José M. Rumazo A.-	BASF ARGENTINA S.R.I.	4	10	" 1.000,00	10	
José M. Rumazo A.-	ANILQUIMICA.-	5	10	" 1.000,00	10	
	T O T A L :-		6.000	S/ 600.000,00	6.000	

1 Firmado) .- J. M. Pérez A., Director de la Sesión.- Firmado) .-
2 Heinrich O. Seiferth.- Secretario Ad-Hoc.- Firmado) .- J. M.
3 Rumezo A.- Es fiel copia del original.- Lo Certifico.- Qui-
4 to, diez y nueve de Abril de mil novecientos setenta y sie-
5 te.- Firmado) .- Heinrich O. Seiferth.- Secretario Ad-Hoc.-
6 C O P I A : - REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUS-
7 TRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- RESOLUCION NUMERO CIENTO
8 SETENTA Y CINCO.- El Subsecretario de Comercio del Ministe-
9 rio de Industrias, Comercio e Integración.- EN USO de las
10 facultades conferidas por el Decreto Supremo Número sete-
11 cientos ochenta y nueve, de once de Septiembre de mil nove-
12 cientos setenta y cinco; y, VISTOS los Decretos Supremos -
13 números novecientos setenta y cuatro, de treinta de Junio
14 de mil novecientos setenta y uno; y, novecientos-A, de diez
15 de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, la solicitud
16 y la documentación presentadas.- R E S U E L V E : - AUTORI-
17 ZAR la inversión extranjera directa, que en dólares de los
18 Estados Unidos de Norteamérica, por el equivalente a CUA-
19 TRO MILLONES SEIS CIENTOS MIL SUCRES (S/. 4'600.000,00),
20 como nuevo aporte en numerario realizará la Compañía "BASE
21 AKTIENGESELLSCHAFT", constituida y existente según las Le-
22 yes de la República Federal de Alemania, en el aumento de
23 capital social de la Compañía " ANILINAS S.A.", de la cual
24 es socia, según ha dispuesto la Junta General de Accionis-
25 tas, celebrada el treinta de Septiembre de mil novecientos
26 setenta y seis.- AUTORIZAR a los siguientes inversionistas
27 para que participen en el aumento de capital social, con -
28 cargo a reservas legales y utilidades no distribuidas, de

9
nueve

" ANILINAS S.A.", con los valores siguientes:

1 BASE AKTIENGESELLSCHAFT (alemana) - s/. 2'284.000,00
2 BASE VENEZOLANA S.A. (venezolana) " 4.000,00
3 BASE PERUANA S.A. (peruana) - " 4.000,00
4 BASE ARGENTINA S.R.L. (argentina) - " 4.000,00
5 ANTILIQUIMICA (chilena) - " 4.000,00
6 SON: - DOS MILLONES TRES CIENTOS MIL SUCRES (S/2'300.000,00)
7 DEJAR CONSTANCIA que la Compañía " ANILINAS S.A.", luego -
8 de realizado el mencionado aumento de capital social por -
9 la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES (S/.
10 6'900.000,00), mantendrá un capital social de SIETE MILLO-
11 NES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 7'500.000,00), en to-
12 tal.- " ANILINAS S.A." seguirá conservando la calidad de -
13 empresa extranjera, según el Régimen Común de Tratamiento -
14 a los Capitales Extranjeros, ya que el ciento por ciento -
15 del capital social es foráneo.- COMUNIQUESE.- Dado en Quito,
16 a seis de Abril de mil novecientos setenta y siete.- Fir-
17 medo).- Economista José Larrea García, Subsecretario de Co-
18 mercio e Integración.- C E R T I F I C A : - Firmado).- Artu-
19 ro Naranjo, Director Administrativo Financiero.- C O P I A : -
20 REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO
21 E INTEGRACION.- RESOLUCION NUMERO DOS CIENTOS CATORCE.- EL
22 SUBSECRETARIO DE COMERCIO, DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,
23 COMERCIO E INTREGACION.- EN USO de las facultades concedi-
24 das por el Decreto Supremo Número setecientos ochenta y nue-
25 ve, de once de Septiembre de mil novecientos setenta y cin-
26 co; y, VISTOS la Resolución ministerial Número ciento seten-
27 ta y cinco, de seis de Abril del año en curso, la solici-

Dr. J. Vicente Troya I.
NOTARIA 2a.

1 tud y la documentación presentadas.- RESUELVE:-
2
3 R E C T I F I C A R el tipo de moneda constante en el in-
4 ciso primero de dicha Resolución, en el sentido que ésta
5 conste que la inversión extranjera directa que realizará -
6 por CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/4'600.000)
7 la Compañía " BASF AKTIENGESELLSCHAFT ", en numerario, en
8 el aumento de capital social de la Compañía " ANILINAS S.A.",
9 será efectuada en marcos de la República Federal de Alema-
10 nia y no en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,
11 como consta en la misma.- R A T I F I C A R en todo lo
12 demás el texto de la Resolución Número ciento setenta y cin-
13 co, de seis de Abril de mil novecientos setenta y siete.-
14 C O M U N I Q U E S E :- DADO en Quito, a diez de Mayo de
15 mil novecientos setenta y siete.- Firmado).- Economista José
16 Larrea García, Subsecretario de Comercio e Integración.-
17 C E R T I F I C A :- Firmado).- Arturo Naranjo, Director -
18 Administrativo Financiero ".- Hasta aquí la minuta con sus
19 documentos habilitantes que queda elevada a escritura pú-
20 blica con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de es-
21 ta escritura se observaron los preceptos legales del caso;
22 y leída que ha sido esta escritura íntegramente el compa-
23 reciente, por mí el Notario, se ratifice y firme conmigo -
24 en unidad de acto, de todo lo cuál, doy fe.- Firmado).- -
25 H. Seifarth.- Cédula de Identidad Número 17-0429180.- Fir-
26 mado).- El Notario, Dr. J. Vicente Troya J.-
27
28

Se otorgó ante mí

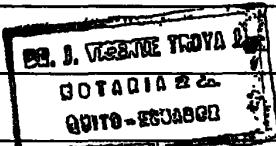
10
diez

y en fe de ello, confiero esta TERCERA copia en Quito,

a diez y seis de Junio de mil novecientos setenta y siete.-

El Notario,

~~Dr. J. Vicente Troya J.~~



R A Z O N : -

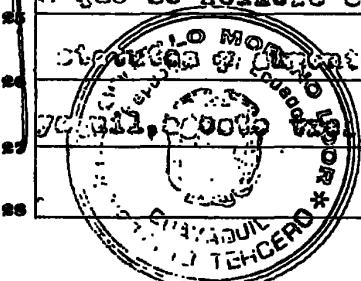
Al margen de las correspondientes escrituras referente a la Compañía Anónima Económica MILVANO S.A. celebradas ante mí, tomé nota de lo ordenado por el señor Superintendente de Compañías en su Artículo segundo de la Resolución No. 8819 de este fecha.-

Quito, Julio 14 de 1.977.-

El Notario,

~~Dr. J. Vicente Troya J.~~

CONOCIDO HABERLO 2000, Notario Titular Fisco del cantón Guayaquil, hago constar que en esta fecha, y de conformidad con la Resolución número Seis mil quinientos diecinueve de fecha do julio del presente año, del notario Superintendente de Compañías, ha tomado nota, y al pagoza de los diezmos de cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro y dieciocho de setenta do mil novecientos ochenta y cinco, a que se refiere el trámite testimoniado la noche de doce horas y cuarenta y cinco minutos de capital contabilizado en el mismo año 1977, por doña Magdalena de mil novecientos ochenta y cinco.



~~Meeeeeee~~

Dr. Gonzalo Moreno Leon
NOTARIO TITULAR

Certifico: Que en cumplimiento de la Resolución N° 6519, expedida por el
Superintendente de Compañías, en Quito, el 14 de Julio de 1.977, hoy se
tomó nota de esta escritura a fojas 1.780 del Registro Mercantil de mil
novecientos sesenta y cuatro; 4.683 del mismo Registro de mil novecien-
tos sesenta y cinco; y, 2.910 del propio Registro de mil novecientos -
setenta y tres; al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil.

Agosto ocho de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Merca-
til.- *Alvillene*

ABOGADO HÉCTOR MIGUEL ALVILLENE ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Con este acta queda inscrita la Propiedad Pública que consta del quinientos
ochenta y cinco del año correspondiente al Correlativo de 14 de Julio de
1.977, bajo el número 624 del Registro Mercantil tomo 103, en 50 folios nota
al margen de la inscripción número 1197 de 31 de Mayo de 1.975 a P.D.
1.605 Vta. del Registrador Mercantil tomo 104.- Su fondo nota al margen de
la inscripción número 622 de 26 de Octubre de 1.966 a P.D. 436 Vta. del
Registrador "Cantón" tomo 97.- Fund. exhibiendo la antigua causa cursada
ante de la escritura señalada con acuerdo de crédito y reforma de matrimonio
de la Escritura "Acta N.º 104" fechada el 17 de Junio de 1.971, entre
el a favor de este escrito Sr. Vicente Sisoya.- Lo en los cumplidores a
su efecto en los artes, gastos y costos de la citada notaricia.
escrivíddas a lo establecido en el Decreto 757 de 20 de Agosto de 1.977,
publicado en el Boletín Oficial N.º 29 de 21 de Agosto del mismo año.- Se
notó en el Boletín Oficial N.º 30 de 22 de Agosto de 1.977.
Agosto (o) mil novecientos setenta y siete. - 878 VALE.



Frieda Gálvez